

## CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "A S E M U C H"

### COMUNICADO Nº02 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023

MATERIA: INFORMA SOBRE PROCESO POSTULACION RETIRO VOLUNTARIO AÑO 2023.

El Directorio de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile-ASEMUCH, en virtud de las diversas consultas sobre el proceso de retiro voluntario para el año 2023, cumple con informar y adjuntar a ustedes, Oficio N°4932del 29 de diciembre 2022, de la SUBDERE, donde se detalla el proceso de postulación Ley 21.135, para el año en curso. Además, se informa sobre Ley 21.596, reajuste sector público, en la cual se establece proceso extraordinario de postulación a incentivo al retiro, en el artículo N° 49, el cual modifico el artículo N° 55 de la ley 21.405/2021, en resumen la ley señala lo siguiente:

**1.-** La ley 21.135/2019, sobre retiro voluntario, establece para el año 2023, 1.500 cupos.

Las fechas de postulación serán entre el 03 de enero al 31 de diciembre 2023, inclusive.

#### Podrán postular:

- a. Las funcionarias y funcionarios que durante ese periodo cumplan los 65 años.
- b. Las funcionarias que en el citado período cumplan entre 60 y 64 años, siempre que cumplan los demás requisitos establecidos en la ley.
- c. Los funcionarios y funcionarias que hayan obtenido u obtengan una pensión de invalidez establecida en el decreto ley 3500 de 1980, entre el 01 julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2025 y que entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2023, cumplan 60 años si son mujeres o 65 años si son hombres, dentro de los 3 años siguientes al cese de su cargo por obtención de la referida pensión o por declaración de vacancia por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo o se encuentren en la situación a que se refiere el inciso final del artículo 2 de la ley.

Todo lo anterior también es aplicable a los funcionarios y funcionarias de los Cementerios municipales.

**2.-** La ley 21.526/2022, sobre reajuste del sector público, postulación extraordinaria, indica en el artículo Nº 49, que el personal afecto a la ley 21.135 sobre Incentivo al Retiro, funcionarias y funcionarios que, al 01 de enero 2023, tengan 70 años y más, hubieran desistido o no postularon en años anteriores, podrán postular a los beneficios que señala dicha ley, a más tardar al 31 de mayo 2023.

# CONF. NAC. DE FFMM. - CHILE

### CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "A S E M U C H"

El personal a que se refiere este articulo deberá hacer efectiva su renuncia voluntaria a más tardar dentro del mes siguiente a aquel en que se notifique que tiene el derecho a un cupo de las leyes señaladas en el inciso primero, según corresponda, para el caso ley 21.135. Si el personal no postula en su oportunidad o no hace efectiva su renuncia voluntaria dentro de los plazos establecidos se entenderá que renuncia irrevocablemente a estos beneficios.

**3.-** Bono Pos Laboral, articulo N° 50, ley 21.526, sobre reajuste del sector público, prorroga los plazos señalados en los incisos primero y segundo del artículo N° 80 de la ley 21.306, hasta el 31 de mayo 2023, para postular a este beneficio. La institución ex empleadora deberá tomar las medidas para difundir la ampliación del plazo señalado en el inciso anterior respecto de los exfuncionarios a que se refiere el artículo N° 80 de la ley 21.306.-

La postulación se realiza en los respectivos Departamentos de Gestión y Desarrollo de las personas o quién haga sus veces.

Esperando que esta información les sea de utilidad, les saluda atentamente,

LORENA MENARES MENARES SECRETARIA GENERAL CONKEDE RACION AND SOUTH A

JUAN CAMILO BUSTAMANTE PRESIDENTE

SAMUEL VENEGAS CASTILLO
PRESIDENTE COMISION PREVISION SOCIAL